

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 17, ARTÍCULO 10, DECRETO 57-2008, "LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA -UDAFA- DEL VICEMINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMOCO RURAL -VIDER-,

HACE CONSTAR:

Que el Viceministerio de Desarrollo Económico Rural, dentro de los procesos administrativos y financieros que desarrolla, no realiza la gestión de empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Y PARA LOS USOS LEGALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA A LOS 02 DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Lic. Ehver Aroldo Garda Mansilla Jefe Financiero y Administrativo UDAFA - VIDER - YAGA

7a. avenida 6-80 zona 13, interior oficinas INAB Teléfono: 1557 extensión 7072